



ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL JOVEN OCUPATE 2018/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA-

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.-

- Ocho Alumnos-trabajadores
- Un Mentor/a - Maestro/a
- Un Monitor- docente de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Los señalados en las bases reguladoras. Además de los requisitos generales señalados en las bases, los alumnos-trabajadores habrán de cumplir, a fecha 17 de diciembre de 2018, los siguientes requisitos:

- A. Estar desempleados y estar inscritos en cualquier oficina del SPE
- B. Pertenecer al colectivo de jóvenes desempleados mayores de 16 años y menores de 30 años inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil

DURACION DE LOS CONTRATOS.- Seis meses

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, en la Oficina del Servicio Público de Empleo, y en la página Web del Ayuntamiento de Piloña (www.ayto-pilona.es) en el apartado "Ayuntamiento. Empleo público", estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Piloña.

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, si procede, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Piloña o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2018** hasta el día **7 DE DICIEMBRE DE 2018**, ambos inclusive, en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar expresamente la colaboración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo, en el desarrollo del PROGRAMA JOVEN OCUPATE de Piloña 2018/2019.

COFINANCIACIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. Tal y como establece la Convocatoria de Programa JOVEN OCUPATE podrá ser objeto de cofinanciación al amparo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014ES05M9OP001 2014-2020.

EL ALCALDE

D. DYAN ALLENDE TORAÑO
